



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1577

CHIGUAYANTE, 12 SET. 2011

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4178 del 12 de agosto de 2011; en la que el Sr. Guillermo Belmar Sepúlveda solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes rol: 402083-9, con el v° b° del Sr. Alcalde (S); lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese al Sr. Guillermo Belmar Sepúlveda, RUT. N°: 12.181.685-7, dirección comercial pasaje 4 casa 3735 Villa Futuro, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2do semestre 2011, de la Patente de Alcohol, Minimercado, Rol 402083-9.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la oficina de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 09/09/11

